



PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE TALENTOS ACADÉMICOS PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

La Universidad de Guanajuato ha establecido el Programa de Atracción de Talentos Académicos para el Nivel Medio Superior como un mecanismo de admisión e ingreso que brinda la oportunidad de acceder a los programas educativos de bachillerato y las sedes definidas en la presente convocatoria, con una perspectiva de inclusión, equidad y reconocimiento.

El programa se dirige a personas jóvenes que manifiestan la voluntad de cursar sus estudios de bachillerato en la Universidad de Guanajuato, distinguiéndose por una trayectoria académica de excelencia y aptitudes escolares sobresalientes, provenientes de escuelas secundarias escolarizadas con validez oficial dependientes de la Secretaría de Educación de Guanajuato y de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción III del apartado décimo tercero de los Lineamientos para operación del Programa de Atracción de Talentos Académicos para el Nivel Medio Superior, en lo sucesivo PRAT-NMS, la Secretaría Académica de la Universidad de Guanajuato, en adelante Secretaría Académica, en conjunto con el Colegio del Nivel Medio Superior, emiten la:

Convocatoria para la admisión a los programas educativos de bachillerato a través del Programa de Atracción de Talentos Académicos para el Nivel Medio Superior, conforme a las bases siguientes:

Primera. Perfil de las personas aspirantes.

Podrán participar personas estudiantes de todas las escuelas secundarias escolarizadas públicas y privadas con validez oficial dependientes de la Secretaría de Educación de Guanajuato y de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guanajuato, que concluyen el nivel básico en el ciclo escolar 2025-2026 con deseos de continuar sus estudios de bachillerato en la Universidad de Guanajuato, que cubran el perfil siguiente:

Modalidad trayectoria destacada

- I. Tener un promedio de 9.5 o superior del primero al segundo año de secundaria.
- II. Cubrir por lo menos uno de los siguientes criterios;
 - a) En materia académica:
 1. Haber obtenido primer, segundo o tercer lugar en concursos académicos (olimpiadas del conocimiento, matemáticas, ciencias, lectura, escritura, tecnología, robótica, debate, investigación escolar, entre otros) de carácter estatal, nacional o internacional, convocados por autoridades educativas u organismos oficialmente reconocidos
 2. Contar con reconocimiento, mención honorífica o acreditación de excelencia académica emitida por la autoridad educativa correspondiente (Secretaría de Educación estatal o federal, supervisión escolar, jefatura de sector o institución educativa oficialmente incorporada).
 3. Haber participado, por invitación o selección, en programas de formación académica de alto rendimiento, clubes de ciencia, talleres especializados, semilleros de investigación o programas de talento académico, avalados por instituciones educativas, universidades, organismos gubernamentales o asociaciones académicas reconocidas.



b) En materia artística:

1. Que se ubique en los cinco primeros lugares del Campeonato Nacional de especialidad organizado por Asociación Artística Nacional correspondiente o tenga participación regular en un grupo profesional artístico con trayectoria destacada a nivel estatal, nacional y internacional.

c) En materia deportiva:

1. Haber ocupado los primeros cinco lugares en competencias estatales, nacionales o internacionales convocadas por organismos oficiales; o
2. Participar regularmente en un equipo profesional deportivo en el orden estatal, nacional o internacional; o
3. Ser seleccionado para participar en competencias de carácter estatal, nacional o internacional.

d) En materia de innovación:

1. Haber participado como finalista o representante en ferias de ciencias, exposiciones de proyectos de innovación, concursos de tecnología, emprendimiento, pensamiento científico o creatividad, organizados por instancias oficiales, universidades, organismos educativos o instituciones científicas reconocidas.
2. Haber creado prototipos, desarrollos tecnológicos, materiales didácticos, aplicaciones, proyectos de emprendimiento, investigaciones escolares o soluciones innovadoras, que hayan sido presentados en eventos académicos, exposiciones institucionales o evaluaciones formales y acreditados por instancias oficiales, universidades, instituciones u organismos educativos o instituciones científicas reconocidas.

e) Participar en las actividades del Modelo de Atención Educativa a las Aptitudes Sobresalientes de la Secretaría de Educación Pública.

- III. No haber adeudado asignaturas del primero al segundo año de secundaria;
- IV. Acreditar las habilidades básicas para el estudio de secundaria, mediante evaluación psicopedagógica;
- V. Cursar íntegramente los estudios de secundaria en tres años; y
- VI. Contar con inscripción vigente en una institución de educación secundaria escolarizada con validez oficial perteneciente a un subsistema coordinado por la SEG o la SEP.

Segunda. Requisitos de participación. Las personas aspirantes integrarán la siguiente documentación:

1. **Formato de solicitud:** debidamente requisitado y firmado por la persona aspirante y, tratándose de personas adolescentes, por la madre, padre o por la persona tutora legal;
2. **Carta de exposición de motivos:** elaborada de puño y letra por la persona aspirante de máximo tres cuartillas, mediante la cual manifieste su situación personal, económica, académica, su visión a cinco años y las razones de continuar sus estudios de bachillerato en la Universidad de Guanajuato.
3. **Copia del comprobante de domicilio:** legible, con antigüedad no mayor a dos meses. Puede ser alguno de los siguientes:
 - a) Recibos de pago de servicios: predial, agua, luz o de teléfono; o
 - b) Constancia emitida por cualquier figura representativa (Por ejemplo, persona delegada, persona presidenta del comité vecinal) de la comunidad o colonia.
4. **Copia legible de la clave única de registro de población (CURP)** de la persona aspirante;
5. **Copia de identificación oficial** de la madre, padre o de la persona tutora legal, pudiendo ser INE o pasaporte.





6. **Constancia de estudios:** emitida por la institución educativa en la que cursa sus estudios de nivel básico de secundaria, que señale su clave de centro de trabajo e indique del aspirante lo siguiente:
 - a) Que la persona está inscrita en el 3er. año de secundaria;
 - b) Promedio general global del primero al segundo año de secundaria;
 - c) Que no adeuda materias al momento del registro.
 - d) Calificaciones obtenidas en cada materia cursada de primero y segundo año de secundaria (puede incluirse boleta de calificaciones);
7. **Comprobante de ingresos** mensuales de la familia, pudiendo ser alguno de los siguientes:
 - a) Recibo de nómina de la empresa o institución, con vigencia no mayor a dos meses;
 - b) Carta emitida por patrón o centro de trabajo, con vigencia no mayor a dos meses;
 - c) Comprobante de pensión, para el caso de las personas jubiladas o pensionadas;
 - d) Comprobante de finiquito, liquidación o despido; en el caso de personas en situación de desempleo; o
 - e) Carta de manifestación de ingresos proporcionada por la Universidad de Guanajuato y firmada por la(s) persona(s) que aportan los ingresos económicos.
8. **Evidencias:** deberá cumplimentarse al menos uno de los siguientes rubros:
 - a) Constancias o reconocimientos que acrediten los criterios de la base primera, numeral II, incisos a), b), c), d), e) de esta convocatoria;
 - b) Carta emitida por la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular, USAER que identifique a la persona aspirante como estudiante con aptitudes sobresalientes y que a su vez participa en las actividades del Modelo de Atención Educativa a las Aptitudes Sobresalientes.

Tercera. Proceso general del programa;

1. **Difusión.** La Universidad de Guanajuato, en colaboración con la SEG y SEP realizará la difusión del programa mediante la página institucional y las redes sociales de la Universidad de Guanajuato .
2. **Registro.** La persona aspirante deberá formalizar su solicitud y subir la documentación mediante la plataforma: <https://sacad.ugto.mx>
3. **Verificación del expediente.** El cumplimiento del perfil de las personas aspirantes se validará a través de la documentación enlistada en los requisitos de acuerdo con la presente convocatoria.
4. **Aplicación de la evaluación psicopedagógica y socioeconómica.** La persona aspirante atenderá la aplicación de los instrumentos de la evaluación psicopedagógica y socioeconómica, realizada en la plataforma de registro al momento de postularse, dentro de la vigencia de la presente convocatoria.
5. **Selección de personas aspirantes.** Atendiendo a los perfiles de las modalidades del Programa de Atracción de Talentos Académicos para el Nivel Medio Superior, el aprovechamiento académico y el número de lugares disponibles por programa educativo, se realizará la asignación correspondiente. En los programas educativos cuya disponibilidad de espacios sea inferior al número de personas aspirantes interesadas, se privilegiará el criterio de prelación por desempeño académico para su admisión.
6. **Publicación de resultados.** La persona aspirante podrá conocer el resultado, el día 19 de marzo de 2026 a través de la plataforma <https://sacad.ugto.mx>; para tal efecto, será responsabilidad de los participantes consultar dicho resultado.



Cuarta. Obligaciones de las personas aspirantes.

1. Proporcionar los documentos requeridos en la convocatoria para realizar el registro en la plataforma <https://sacad.ugto.mx>;
2. Responder los formularios académicos y socioeconómicos solicitados al momento de realizar la solicitud;
3. Postularse al programa educativo de bachillerato dentro de los enlistados en la convocatoria; y,
4. Atender las actividades de la evaluación psicopedagógica.

Quinta. Obligaciones de las personas seleccionadas

En el caso de que las personas aspirantes sean seleccionadas:

- a) Proporcionar la información solicitada por la Universidad para el proceso de admisión;
- b) Obtener la cédula de admisión al programa educativo y sede al que fue seleccionado;
- c) Efectuar todas las etapas del proceso de admisión, que además del examen de conocimientos podrá incluir la aplicación de otros instrumentos de valoración;
- d) Realizar su inscripción en el periodo escolar para el que se postuló, atendiendo las fechas y horarios que se establezcan; y,
- e) Realizar las actividades de inducción y de remediación de saberes dispuesto por la Escuela correspondiente.

Sexta. Beneficios que otorga el programa.

1. Garantizar su ingreso al programa educativo y sede para la cual se postuló. Dicho beneficio solo aplica para la inscripción en el periodo escolar agosto - diciembre 2026, sin posibilidad de resguardo del lugar para periodos posteriores. De igual manera, no resulta procedente el cambio de escuela, sede o de programa educativo por este mecanismo de ingreso.

2. Para personas aspirantes seleccionadas en situación de desventaja socioeconómica, previa solicitud del interesado realizada en la plataforma de registro al momento de postularse y de acuerdo con el resultado del estudio socioeconómico que la Universidad realice se podrá autorizar:

- a) la condonación del pago de la cédula de admisión y/o;
- b) la condonación hasta del 100% del arancel por concepto de inscripción durante el tiempo de duración del programa educativo.

Séptima Consideraciones generales.

1. Las decisiones de la Universidad de Guanajuato son inapelables.
2. El número de espacios que serán destinados para la admisión del PRAT-NMS se determinará por la persona titular de la Rectoría General, atendiendo al estudio de demanda-absorción de programas educativos de bachillerato y previo análisis que presente la autoridad ejecutiva del Colegio del Nivel Medio Superior, en acompañamiento por las personas titulares de las Escuelas de Nivel Medio Superior, y con el seguimiento de la Secretaría Académica de la Universidad.
3. Las personas aspirantes deberán elegir un programa educativo de bachillerato de su preferencia enlistado en el anexo único.
4. La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación.
5. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría Académica de la Universidad de Guanajuato,

Octava Calendario del proceso. Las fechas de las actividades para la participación de las personas aspirantes en el Programa, se presentan a continuación:



Actividad	Fecha 2026
Registro de solicitudes y validación de documentación en plataforma.	18 de febrero al 6 de marzo de 2026
Aplicación de evaluaciones psicopedagógicas y socioeconómicas.	18 de febrero al 6 de marzo de 2026
Publicación de resultados del Programa de Atracción de Talentos Académicos, en plataforma	19 de marzo de 2026
Registro y expedición de cédulas de admisión a las personas aspirantes beneficiarias.	19 de marzo al 11 de abril de 2026
Examen de admisión	22 de mayo de 2026
Resultados de admisión	19 junio de 2026
Inscripciones	03 al 08 de agosto de 2026

Para más información puede dirigirse a:

<https://www.dae.ugto.mx/ayudae/>

Colegio del Nivel Medio Superior

Con Mtro. Dionicio Alejandro Morales Zúñiga
Teléfono: 473 732 00 06 ext. 3909
Correo electrónico: dionicio@ugto.mx

Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya

Con Lic. J. Raúl Rosillo Arroyo
Conmutador 461 615 02 29 ext. 6912
Correo electrónico sa_enmscelaya@ugto.mx

Escuela de Nivel Medio Superior Centro Histórico

Con Psic. Liliana Fabiola Ponce Castro
Conmutador 477 788 51 00 ext. 6787
Correo electrónico enms-chl-sec-acad@ugto.mx

Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato

Con Ing. Raúl Rangel Torres
Conmutador 473 734 13 24, 473 734 13 25 y 473 734 13 28 ext. 6404
Correo electrónico sa_enmsgto@ugto.mx

Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato

Con Mtro. Roberto Cabrera Ortiz
Conmutador 462 624 72 04 ext. 3513
Correo electrónico rcabrera@ugto.mx

Escuela de Nivel Medio Superior de León

Con M.E. Bertha Mondelo Villaseñor
Conmutador 477 712 96 66 y 477 712 84 24 ext. 6760
Correo electrónico bertha.mondelo@ugto.mx

Escuela de Nivel Medio Superior de Moreleón

Con Lic. Luis Ernesto Calderón Villagómez
Conmutador 445 457 34 32 ext. 6206
Correo electrónico enms-sa-moreleon@ugto.mx

Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo

Con Mtro. Juan Carlos Herrera Enciso
Conmutador 469 692 75 76 ext. 6253
Correo electrónico jc.herrera@ugto.mx

Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca

Con Ing. Francisco Javier Sánchez Mosqueda
Conmutador 464 648 09 40 ext. 5720
Correo electrónico fjsanchez@ugto.mx

Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra

Con Mtra. Miriam Mónica Torres López
Conmutador 466 663 00 38 ext. 8627
Correo electrónico mm.torres@ugto.mx

Escuela de Nivel Medio Superior de San Luis de la Paz

Con Mtro. Luis Armando Ibarra Manzano
Conmutador 468 688 21 12 ext. 1042
Correo electrónico luis.ibarra@ugto.mx

Escuela de Nivel Medio Superior de Silao

Con Mtro. Ricardo Daniel Álvarez Alvarado
Conmutador 472 722 09 81 ext. 6712
Correo electrónico rd.alvarez@ugto.mx

Guanajuato, Guanajuato, a 18 de febrero de 2026

Atentamente,

“La verdad os hará libres”

Secretaría Académica de la Universidad de Guanajuato

Colegio del Nivel Medio Superior

Aviso de privacidad, leyenda de confidencialidad, términos y condiciones.
"Con fundamento en los artículos 3 fracción VII y VIII, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 32, 46, 60 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, se le informa que los datos recabados por la Universidad de Guanajuato serán tratados con secrecía y responsabilidad, sus resultados serán utilizados para fines académicos y estadísticos. Por lo tanto, se harán efectivos los criterios y procedimientos que garantizan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo nuestro resguardo, ello con el objetivo de evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado."



ANEXO ÚNICO

PROGRAMAS EDUCATIVOS OFERTADOS

ENMS	PROGRAMA EDUCATIVO DE BACHILLERATO
Escuela de Nivel Medio Superior de Celaya	Bachillerato General
Escuela de Nivel Medio Superior Centro Histórico León	Bachillerato General y Bachillerato Bivalente
Escuela de Nivel Medio Superior de Guanajuato	Bachillerato General y Bachillerato Bivalente
Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato	Bachillerato General
Escuela de Nivel Medio Superior de León	Bachillerato General y Bachillerato Bivalente
Escuela de Nivel Medio Superior de Moroleón	Bachillerato General
Escuela de Nivel Medio Superior de Moroleón sede Yuriria	Bachillerato General
Escuela de Nivel Medio Superior Pénjamo	Bachillerato General
Escuela de Nivel Medio Superior Salamanca	Bachillerato General y Bachillerato Bivalente
Escuela de Nivel Medio Superior Salvatierra	Bachillerato General
Escuela de Nivel Medio Superior San Luis de la Paz	Bachillerato General
Escuela de Nivel Medio Superior Silao	Bachillerato General y Bachillerato Bivalente